Diez maravedís.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

En la villa de zehejin en quince dias del mes de febrero de mill seiscientos y noventa y seis años los señores Don Carlos de Luis de zepeda abogado de los reales consejos alcalde m.or desta dha villa en virtud de real provision de su mag.d y tiniente de la Real consejo de las hordenes, Don Ant.o carreño muñoz, Don Lazaro bados martinez g.l Juan corbalan alcalde Don Alonso de hubeda Don Juan fajardo fuentes gonzalez adan, Diego felipe Jimenez zalbadort de abilla gonzalez, Juan adan guirao Don Alonso carmona guirao, Diego martinez perez Don Luis carreño Rosa Don Alonso lopez garcia Don manuel fajardo alvarez Don Luis chirino de guzman Don martin Ruiz de amaia Don Juan marquez gil Don Juan fernandez rexilla Don gonzalo gil marquez Don Ant.o perez fajardo y Don Alonso baliza bocanegra = todos capitulares desta villa juntos y [illegible] en su aiuntam.to como lo an de costumbre despues de haber sido citados todos presentes en sus personas y llamados en sus casas por xpobal firez portero desta villa quien fue dello y asi juntos trataron confirieron y acordaron lo sig.te —

Leiose en este aiuntam.to y obedecieron una Real zedula de su mag.d firmada de su real mano y refrendada de Don Garcia de Bustam.te su secretario su data en madrid a doce de diziembre del año passado de mill seis.os y noventa y cinco por la qual se manda admitir por capitan de milizia desta villa al S.r Don Alonso lopez garcia y que se le entregue la bandera, tambor y demas instrumentos militares y de llegar dicho [illegible] oficiales la [illegible] y por su [illegible] bista la dha real zedula la obedecieron [illegible] con la acatam.to debido como carta de nro Rey y S.r natural, y en su cumplim.to dijeron [illegible] Don Ant.o carreño muñoz [illegible] alferez maior desta villa